

Si no responde a ninguna de las tres llamadas se enviará un email a la dirección de correo electrónico facilitado en la solicitud, que será obligatorio, teniendo como plazo máximo para contestar un periodo de 24 horas. Si no contesta a las llamadas y al correo electrónico, pasará al último lugar de la lista, por entenderse que renuncia a la propuesta de contratación, levantándose diligencia de estos actos.

Se considerarán motivos justificados de rechazo de la oferta, conservando el candidato la posición que ocupa en el orden de la Bolsa de trabajo, la concurrencia de cualquiera de las siguientes circunstancias, que deberán ser acreditadas documentalmente:

- Causa de enfermedad grave que impida la asistencia al trabajo, debidamente acreditada por un médico de Asistencia Sanitaria, o situación de Incapacidad Temporal del/la interesado/a con fecha anterior al momento de la comunicación de la oferta de trabajo.
- Por enfermedad muy grave del cónyuge o familiar hasta el primer grado de consanguinidad o afinidad acreditada por certificado y libro de familia.
- En caso de maternidad, si la renuncia se produce entre el séptimo mes de embarazo y la decimosexta semana posterior al parto, decimoctava si el parto es múltiple.
- Ejercicio de cargo público representativo que imposibilite la asistencia al trabajo.
- Encontrarse estudiando en el momento de la llamada.
- Encontrarse trabajando en el momento de la llamada.

La concurrencia de alguna de estas circunstancias deberá acreditarse documentalmente en el plazo de dos días hábiles contando desde el siguiente de la recepción de la oferta. Si esto no es así, pasará al último lugar de la Bolsa.

La renuncia por las causas relacionadas anteriormente conllevará que el/la candidato/a mantenga su puesto en la Bolsa de trabajo según la puntuación conseguida durante el periodo que dure el motivo que haya motivado la citada situación, siempre y cuando quede debidamente documentada su justificación.

*Segundo:* Publicar las presentes bases en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla a los efectos oportunos.

Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, la Jurisdicción competente para resolver las controversias en relación con los efectos y resolución del contrato laboral será la Jurisdicción Social.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

En lo no previsto en las bases, será de aplicación del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.»

Lo que se hace público, para general conocimiento y efectos oportunos.

En Bormujos a 14 de abril de 2021.—El Alcalde-Presidente, Francisco Miguel Molina Haro.

15W-2968

#### LA CAMPANA

Don Manuel Fernández Oviedo, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que encontrándose vacante el cargo de Juez de Paz sustituto del municipio de La Campana, se acuerda la apertura de un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales, lo soliciten por escrito dirigido a la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de La Campana.

En La Campana a 14 de abril de 2021.—El Alcalde-Presidente, Manuel Fernández Oviedo.

15W-2950

#### DOS HERMANAS

Plazas vacantes a incluir en la Oferta de Empleo Público correspondiente a 2021, previa negociación con la representación social y aprobada mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de 9 de abril de 2021, en cumplimiento del art.91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, art.70 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.

Plazas correspondientes a los funcionarios de carrera:

– Según artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público:

— *Grupo A:*

– *Subgrupo A1:*

Escala:	Administración Especial Escala Técnica.
Subescala:	Servicios Especiales.
Clase:	Policía Local.
Categoría:	Intendente Policía Local.
Plaza:	Una.
Selección:	Concurso oposición (promoción interna).

- *Subgrupo A2:*
  - Escala: Administración Especial Escala Ejecutiva.
  - Subescala: Servicios Especiales.
  - Clase: Policía Local.
  - Categoría: Subinspector de Policía Local.
  - Plaza: Una.
  - Selección: Concurso oposición (promoción interna).
- *Grupo B:*
  - Escala: Administración Especial.
  - Subescala: Servicios Especiales.
  - Clase: Electricidad.
  - Categoría: Encargado electricidad.
  - Plaza: Una.
  - Selección: Concurso oposición (promoción interna).
- *Grupo C:*
  - *Subgrupo C1:*
    - Escala: Administración Especial Escala básica.
    - Subescala: Servicios Especiales.
    - Denominación: Policía Local.
    - Plazas: Cinco.
    - Selección: Oposición libre.
  - *Subgrupo C1:*
    - Escala: Administración Especial.
    - Subescala: Servicios Especiales.
    - Clase: Extinción de Incendios.
    - Categoría: Bombero-conductor.
    - Plaza: Una.
    - Selección: Concurso-oposición (promoción interna).
  - *Subgrupo A1:*
    - Escala: Administración General.
    - Subescala: Técnica.
    - Denominación: Técnico A1.
    - Plaza: Una.
    - Sistema de selección: Concurso-oposición (promoción interna).

Plazas correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo según disposición adicional vigésima tercera de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021. Procesos de estabilización al amparo del artículo 19.uno.6 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, por lo que se complementan las plazas de Ofertas de Empleo Público de 2018 y 2019.

Plantilla de personal funcionario:

- *Grupo A:*
  - *Subgrupo A1:*
    - Escala: Administración Especial.
    - Subescala: Técnica.
    - Denominación: Arquitecto.
    - Plazas: Cinco (cuatro incluidas Ad. General en oferta 2019).
    - Sistema de selección: Concurso-oposición libre.
  - *Subgrupo A1:*
    - Escala: Administración Especial.
    - Subescala: Técnica.
    - Denominación: Técnico Medio Ambiente.
    - Plaza: Una (incluida Ad. General en oferta 2019).
    - Sistema de selección: Concurso-oposición libre.
  - *Subgrupo A2:*
    - Escala: Administración Especial.
    - Subescala: Técnica.
    - Denominación: Arquitecto/a Técnico/a.
    - Plazas: Cuatro (incluidas Ad. General en oferta 2019).
    - Sistema de selección: Concurso-oposición libre.
  - *Subgrupo A2:*
    - Escala: Administración Especial.
    - Subescala: Técnica.
    - Denominación: Ingeniero/a Técnico/a Agrícola.
    - Plaza: Una (incluida Ad. General en oferta 2019).
    - Sistema de selección: Concurso-oposición libre.
  - *Subgrupo A2:*
    - Escala: Administración Especial.
    - Subescala: Técnica.
    - Denominación: Ingeniero/a Técnico/a Industrial.
    - Plazas: Dos (incluidas Ad. General en oferta 2019).
    - Sistema de selección: Concurso-oposición libre.

## Plantilla de personal laboral:

## — Nivel IIIB:

- Categoría: Encargados (Albañilería-inversiones-mantenimiento-deportes-adecentamiento-limpieza)
- Plazas: Una.
- Sistema de selección: Concurso y evaluación- libre
- Categoría: Técnico/a Nivel III-B
- Plazas: Cinco.
- Sistema de selección: Concurso y evaluación- libre

## — Nivel IIIA:

- Categoría: Administrativo/a.
- Plazas: Treinta y nueve (incluidas en oferta de 2018).
- Sistema de selección: Concurso y evaluación- libre.
- Categoría: Administrativo/a de Informática.
- Plazas: Dos (incluidas en oferta de 2018).
- Sistema de selección: Concurso y evaluación- libre.
- Categoría: Delineante.
- Plazas: Dos.
- Sistema de selección: Concurso y evaluación - libre.
- Categoría: Sub-encargado/a.
- Plazas: Dos.
- Sistema de selección: Concurso y evaluación - libre.

## — Nivel II:

- Categoría: Auxiliar-Administrativo/a SEIS.
- Plazas: Catorce.
- Sistema de selección: Concurso y evaluación- libre.
- Categoría: Auxiliar-Administrativo/a.
- Plazas: Catorce.
- Sistema de selección: Concurso y evaluación- libre.
- Categoría: Conductor/a.
- Plazas: Tres.
- Sistema de selección: Concurso y evaluación- libre.
- Categoría: Oficial.
- Plazas: Tres.
- Sistema de selección: Concurso y evaluación- libre.
- Categoría: Oficial Electricista.
- Plazas: Siete.
- Sistema de selección: Concurso y evaluación- libre.
- Categoría: Monitor/a Deportivo.
- Plazas: Cuarenta y cuatro.
- Sistema de selección: Concurso y evaluación- libre.
- Categoría: Monitor/a Socio-cultural.
- Plazas: Treinta y siete.
- Sistema de selección: Concurso y evaluación- libre.

## — Nivel I:

- Categoría: Guarda.
- Plazas: Dos.
- Sistema de selección: Concurso y evaluación- libre.
- Categoría: Limpiador/a.
- Plazas: Tres.
- Sistema de selección: Concurso y evaluación- libre.
- Categoría: Ordenanza.
- Plaza: Una.
- Sistema de selección: Concurso y evaluación- libre.
- Categoría: Peón especialista.
- Plazas: Once.
- Sistema de selección: Concurso y evaluación- libre.

Lo que se hace público indicando que de conformidad con la citada normativa de Transparencia, el acuerdo transcrito se publica en el tablón de anuncios de la sede electrónica cuya dirección es <https://sede.doshermanas.es>.

Dos Hermanas a 13 de abril de 2021.—El Alcalde-Presidente, Francisco Toscano Sánchez.